

RIO GALLEGOS,

10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 19.565/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota N° 22/07 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Licenciatura en Psicopedagogía, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico;

QUE dicha contratación se efectivizará a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00);

QUE la contratación contemplará el compromiso de la Lic. CALDERON de no percibir honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2009;

QUE a fs. 52 mediante Nota N° 158/08 la Secretaría de Administración informa que existe crédito presupuestario para la atención del Contrato que se propicia, debiéndose afectar el gasto a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación de Locación de Servicios de la Lic. Mercedes CALDERÓN para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Licenciatura en Psicopedagogía, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad correspondiente al Ciclo Básico, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008 por un monto mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00), debiéndose contemplar en el contrato que la docente no percibirá honorarios en oportunidad de presidir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2009;

QUE según lo establece el Artículo 48° - Inclso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Lic. Mercedes CALDERON (C.U.I.L. N° 23-8245545-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22140, a partir del 1° de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2008, para el dictado de las asignaturas Sociología General correspondiente al 2° Cuatrimestre de 1° Año del Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Historia y Licenciatura en Psicopedagogía, 1° Cuatrimestre de 3° Año del Profesorado en Geografía y 1° Cuatrimestre de 1° Año de la Licenciatura en Comunicación Social y Ciencia, Universidad y Sociedad

///





///-2-

correspondiente al Ciclo Básico.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que Lic. Mercedes CALDERON percibirá en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la contratación de la Lic. Mercedes CALDERON contemplará el compromiso de presdir las mesas de examen de los turnos Febrero-Marzo de 2009, sin percepción de honorarios.-

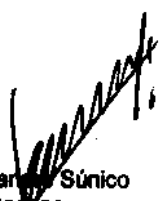
ARTÍCULO 4°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - INCISO 3 - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO - OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 02 - PERSONAL TEMPORARIO - SERVICIOS NO PERSONALES - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 4 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR las presentes actuaciones a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el presente contrato.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

033